

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

AMONGIO DE CONVOCATORIA
Jurisdicción o entidad contratante: AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR
Domicilio: Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110
Correo electrónico: compras@arn.gob.ar
Fax: 6323-1780
Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA EXCLUSIVA Nro. 85 Ejercicio: 2016
Clase / Causal del Procedimiento: SIN CLASE
Modalidad: SIN MODALIDAD
N° de Expediente: 2517
Rubro: 51 – PRODUCTOS MEDICO/FARMACEUTICOS
Objeto: ANTICUERPOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO DE RADIOPATOLOGIA
COSTO DEL PLIEGO
Importe (\$): SIN VALOR
ACTO DE APERTURA
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.
Día: 09/11/2016
Hora: 10:00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.
1 Mazo: Hasta 5 (cinco) minutos antes del acto de apertura
Horario: Dias hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO / BASES DEL LI AMADO.
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250. 1er Piso - Oficina 1110 C A R A
riazo. Hasta el dia nabii previo al acto de apertura
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs
CONSULTAS AL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO:
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.
1 deco: Hasta 72 hs habites at dia fijado para la apertura
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs
PRESENTACION DE MUESTRAS:
Lugar: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.
Trazo. El caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliago do RS y CS
Trolano. En caso de corresponder, según lo estigulado en el ANEXO I del Diogo do RS y CS
VIOLAT VIOLA DE MOESTRA PATRON:
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, C1429BNO - C.A.B.A.
riazo. Segun lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS
Horario: Según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / BASE DEL LLAMADO

Jurisdicción o entidad contratante: AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Denominación de la UOC: 16

Domicilio: Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 - (C1429BNO) C.A.B.A

Correo electrónico: compras@arn.gob.ar

Fax: 6323-1780

	Tipo de procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 85 Ejercicio: 2016
L	Clase / Causal del procedimiento:
	Modalidad: Sin modalidad

N° de Expediente: 2517 Ejercicio: 2016

Rubro: 51 -PROD. MEDICOS/FARMACEUTICOS/LAB

Objeto: ANTICUERPOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO DE RADIOPATOLOGIA

Plazo de duración del contrato: .-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	Descrinción			Unidad de		
Renglón			Medida	Cantidad		
1	251	09017	00368	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE IGG1 - ESTADO SOLUCION - MARCADO CON SIN MARCAR - ORIGEN RATON - PRESENTACION ENVASE X 2mL - TIPO MONOCLONAL	UN	1
2	251	09017	00633	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE IGG1 - ESTADO SOLUCION - MARCADO CON PE - ORIGEN RATON - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM TIPO MONOCLONAL	UN	1
3	251	09017	00628	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE ANTI-CD127 HUMANO – ESTADO SOLIDO - MARCADO CON PE – ORIGEN RATON - PRESENTACION ENVASE X 0,1mGr – TIPO MONOCLONAL.	UN	1
4	251	09017	00149	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE ANTI-CD4 - ESTADO SOLUCION	UN	1



				- MARCADO CON FITC - ORIGEN RATON - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM TIPO MONOCLONAL. ANTICUERPOS	1	
5	251	09017	00629	P/LABORATORIO; NOMBRE ANTI-CD25 HUMANO – ESTADO SOLUCION – MARCADO CON PECY5 – ORIGEN RATON – PRESENTACION ENVASE X 100DETERM. – TIPO MONOCLONAL -	UN	1
6	251	09017	00632	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE IGG1 - ESTADO SOLUCION - MARCADO CON PECY5 - ORIGEN RATON - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM TIPO MONOCLONAL.	UN	1
7	251	09052	00156	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE DETERMINACION LINFOCITOS T – USO DIAGNOSTICO - PRESENTACION ENVASE X 50DETERM.	UN	1
8	251	08937	00030	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO CITOMETRO DE FLUJO – MARCA EQUIPO BECTON DICKINSON – NOMBRE DEL PRODUCTO KIT PARTICULAS DE CALIBRACION - PRESENTACION KIT X 25DETERM.	UN·	1

	60 días partir de recibida la orden de compra por parte del proveedor.
LUGAR DE ENTREGA	Lab. N° 6 - Edificio Principal de la ARN - Centro Atómico Ezeiza, Presbítero Juan González y Aragón N° 15 (B1802AYA).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RENGLON 1: IGG1 PURA DE RATÓN. VIAL POR 2 ML. MARCA: <u>BECTON DICKINSON</u> - CATÁLOGO: 349040.

RENGLON 2: CONTROL NEGATIVO IGG1 DE RATÓN CONJUGADO CON PE. PRESENTACIÓN





DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

X 0.1MG MARCA: BECTON DICKINSON - CATALOGO:554680

RENGLON 3: ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI CD127 HUMANO CONJUGADO CON PE. PRESENTACIÓN X 0.1MG. MARCA: <u>BECTON DICKINSON</u> - CATÁLOGO: 557938

RENGLON 4: ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI CD4 HUMANO CONJUGADO CON FITC PRESENTACIÓN X 100 ENSAYOS. MARCA: <u>BECTON DICKINSON</u> - CATÁLOGO: 555346

RENGLON 5: ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATÓN ANTI CD25 HUMANO CONJUGADO CON PECY5. PRESENTACIÓN X 100 ENSAYOS. MARCA: <u>BECTON DICKINSON</u> - CATÁLOGO: 555433

RENGLON 6: CONTROL NEGATIVO IGG1 DE RATÓN CONJUGADO CON PECY5. PRESENTACIÓN X 100 ENSAYOS. MARCA: <u>BECTON DICKINSON</u> - CATÁLOGO: 555750

RENGLON 7: REACTIVO.DETERMINCIÓN DE LINFOCXITOS T. USO DIAGNÓSTICO. ENVASE X 50 DETERMINACIONES. MARCA: <u>BECTON DICKINSON</u>. CATÁLOGO340298 (TRITEST CD4/CD8/CD3

RENGLON 8: PATRÓN STANDAR P/CALIBRACIÓN. EQUIPOS CITÓMETRO DE FLUJO. MARCA DE EQUIPO BECTON DICKINSON. KIT DE PARTÍCULAS DE CALIBRACIÓN. KIT X 25 DETERMINACIONES. MARCA: <u>BECTON DICKINSON</u> - CATÁLOGO: 340486 (CALIBRITE 3 COLOR KIT).

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS (Art. 51 y 55 del Decreto N° 1030/16)

Las ofertas serán redactadas en idioma español y presentadas en original y duplicado. Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o el representante legal -en caso de personas jurídicas-, con sello u otro medio en el que conste nombre, apellido y cargo o representación invocada.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Se presentarán en sobres cerrados (o cajas) firmados en sus cierres por el oferente, conteniendo además en su cubierta, la indicación de la contratación a la que corresponden y el día y hora del acto de apertura.

El lugar de presentación es la Oficina del Sector Compras de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), sita en Av. del Libertador 8250 1° piso, Oficina 1110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1429BNP) admitiéndose hasta el día y hora previstos para la apertura.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse mediante nota dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1° Piso Oficina 1110, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos) o por correo electrónico a compras@arn.gob.ar hasta 72 hs previas al día fijado para la apertura.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

La presentación de la Oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, las cuales, el Oferente declara conocer y aceptar.

2. COTIZACION (Art. 58 del Decreto N° 1030/16)

La cotización se presentará por renglón en pesos.

No se aceptarán cotizaciones por parte del renglón salvo Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01.





DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

El total general, suma de todos los renglones, estará expresado en números y letras.

Se entenderá que el precio cotizado incluye el IVA (cuando correspondiera), ya que el mismo no debe ser discriminado por estar la ARN exenta de dicho impuesto.

Ofertas alternativas y/o variantes: Además de la oferta base los oferentes podrán presentar ofertas alternativas y/o variantes en los términos de los artículos 56 y 57 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, respectivamente. En los casos que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes deberá indicarse claramente cuál es la oferta base y cuales las alternativas o variantes, y en todos los casos deberá existir una oferta base.

3. SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los artículos 111 a 114 del Decreto N° 1030/16, todo interesado en participar de los procedimientos de licitación comprendidos por aquella normativa deberá estar **inscripto y actualizado** en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A efectos de ser incorporados a la base de datos del SIPRO, los oferentes deberán realizar su "Preinscripción por Internet", subir los formularios completos y actualizados a la web y presentar junto con la oferta la documentación respaldatoria en original o copia certificada (balances societarios por Consejo profesional de ciencias económicas, estatutos por escribano publico u otra documentación necesaria por la autoridad pertinente) y los formularios estándar aprobados por la Oficina Nacional de Contrataciones disponibles en la página web del mismo, firmados por persona con autoridad suficiente para hacerlo.

Para finalizar la inscripción, o bien actualizar la información ya ingresada, consultar el sitio web www.argentinacompra.gov.ar y seguir las instrucciones que allí se indican a aquel efecto.

La inscripción en el Sistema de Información de Proveedores tendrá una vigencia de SEIS (6) meses. El proveedor podrá renovar la vigencia de la inscripción abonando la matrícula anual que fije la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y actualizando los datos que correspondan. Los organismos contratantes no podrán adjudicar a proveedores que no tuvieren vigente su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Si ya se encuentra incorporado en el SIPRO pero los datos incorporados hubieran variado o vencido, deberá adjuntar a la oferta la información que se modifique en la misma forma prevista para la presentación original (formularios actualizados firmados más la documentación respaldatoria correspondiente en original o copia certificada). Asimismo, se deberán cargar en la web los formularios actualizados.

Conforme a lo establecido en la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, los envíos de información que los oferentes y proveedores realicen; bien sea para sus trámites de preinscripción y de actualización, deben efectuarse utilizando los modelos vigentes; de lo contrario, serán rechazados.

Ante cualquier duda acerca de la incorporación o modificación en el SIPRO podrá comunicarse con la mesa de ayuda de la Oficina Nacional de Contrataciones al teléfono 5985-8715.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTARA A LA OFERTA

De acuerdo al artículo 52 del Decreto N° 1030/16 la presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a Contratación, por lo que NO será necesario acompañar con la misma los pliegos firmados junto con la oferta.

4.1. Toda oferta nacional deberá ser acompañada por:

Declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

Declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y



valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

- 4.2. En caso de estar desactualizados en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO), deberán acompañar a la oferta, la documentación respaldatoria correspondiente en original o copia certificada.
 - 4.3. Constancia de inscripción ante la AFIP.
 - 4.4. Garantía de oferta, según lo dispuesto en el presente pliego (Ver cláusula N° 8)
- 4.5. Si el monto de la oferta es IGUAL O SUPERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), deberá informar los datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.
- Si el monto de la oferta es INFERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se deberá presentar una Declaración Jurada respecto de la NO existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación provisional.
- 4.6. Oferentes no inscriptos en el SIPRO: deberán realizar su "Preinscripción por internet" y presentar junto con la oferta la información que exige la normativa vigente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar descargados de la página web www.argentinacompra.gov.ar
- 4.7. Declaración jurada de Habilidad para contratar con el Estado Nacional (incorporada al final del presente pliego)
 - 4.7.1 Declaración jurada Elegibilidad
 - 4.7.2 Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- 4.8. Se deberán adjuntar a la oferta los formularios de Alta de Beneficiario completos, los cuales se encuentran incorporados al presente pliego.

Aclaración: La documentación relativa a Balances y documentación legal presentada en copia simple no será tenida en cuenta al momento de la evaluación. Las mismas deberán ser presentadas con certificación por Escribano Público en el caso de la documentación legal (Actas, Estatutos, Poderes, etc.), y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el caso de los balances societarios.

4.9. Declaración Jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengas por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

5. OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES

La Autoridad Regulatoria Nuclear verificará la extensión del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR en la página web de la AFIP y/o ONC.

Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Mientras para el LIBRE DEUDA PREVISIONAL, el oferente deberá presentar una declaración jurada que no posee DEUDA PREVISIONAL.

6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos por el término 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha efectiva de apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquellas se consideran prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así



DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

sucesivamente, conforme al artículo 54 del Decreto N° 1030/16.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de contrataciones, ya sea en los aspectos formales de las ofertas, como en los requisitos de admisibilidad de las mismas, resultando que de no observarse lo prescripto, las cotizaciones serán declaradas inadmisibles o bien desestimadas en su totalidad o en los renglones respectivos, según el caso.

Son considerados requisitos de admisibilidad e inadmisibilidad de las ofertas los contemplados en los artículos 66 a 68 del Decreto N° 1030/16.

La selección se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de oferta.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

8. GARANTIA DE MATENIMIENTO DE LA OFERTA, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO e IMPUGNACION.

- 8.1. La garantía de oferta será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta. No será necesario presentar garantía, cuando el monto de la misma no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).
- 8.2. La garantía de cumplimiento de contrato será del 10% del monto total del contrato en virtud de lo establecido en el artículo 78 inciso b) del Decreto N° 1030/16.
- 8.3 La garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las ofertas será del 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato de acuerdo en lo establecido en el artículo 78 inciso d) del Decreto N° 1030/16.
 - 8.4. Plazos para integrar la garantía:
 - a) GARANTIA DE OFERTA: junto con la oferta, dentro del sobre y al momento de la apertura, deberá adjuntarse el pagaré, póliza o comprobante de depósito respectivo.
 - b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 del Decreto N° 1030/16.
 - 8.5 GARANTIA DE IMPUGNACION: La misma deberá acompañar la impugnación y deberá constituirse en los términos del artículo 32 de la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- 8.6. Como forma de garantía, y por razones operativas, el oferente podrá optar entre las siguientes opciones:
 - a) Transferencia bancaria o depósito bancario, en la siguiente cuenta:

CUENTA CORRIENTE N° 52942/22
CBU N° 0110599520000052942222
CUIT ARN N° 30-68009021-8
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
SUCURSAL PLAZA DE MAYO

- b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR y cuyas cláusulas se conforman con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA.
 - c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de





DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

pesos Quince mil.

8.7 Debido a que los fondos integrados serán devueltos mediante trasferencia bancaria será necesario que el oferente cuente con N° de Beneficiario y Cuenta habilitada.

8.8 Excepciones a la obligación de presentar garantías de acuerdo al Art. 80 del Decreto N° 1030/16.

9. CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD.

Cuando se trate de Contrataciones enmarcadas en el Artículo 17 del Decreto N° 1030/16, se deberá presentar copia certificada de la documentación que avale la mencionada exclusividad.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de recepción de la factura debidamente conformada -una vez otorgada la RECEPCIÓN DEFINITIVA por parte del Comisión de Recepción-, mediante Cuenta Única del Tesoro (CUT), a tales efectos el adjudicatario deberá contar con número de Beneficiario y cuenta habilitada.

Las facturas serán presentadas en la Oficina de Registro Central, sita en Av. del Libertador 8250 - oficina 317 - (C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Deberán ser "B" ó "C", según corresponda ya que la ARN se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado. La ARN se encuentra inscripta en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) bajo el número de C.U.I.T. 30-68009021-8. En los casos que no correspondieren practicar retenciones o percepciones se deberá acreditar tal condición.

11. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción estará a cargo de la Comisión de Recepción de la ARN y se acordará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción provisoria. La misma se ajustará a lo establecido en los artículos 88 y 89 del Decreto N° 1030/16.

12. PRORROGAS Y MODIFICACIONES

La ARN podrá ejercer las facultades otorgadas por el artículo 12 del Decreto N° 1023/01 y el artículo 100 del Decreto N° 1030/16.

13. COMPRE ARGENTINO

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley N° 25.551 se incorpora el Link para descargar el texto de la citada Ley.

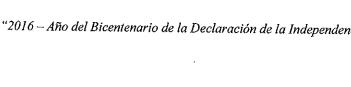
14. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Se dará preferencia, en los términos de la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01 a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de aquella, que coticen bienes o servicios producidos en el país.

15. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario dará cumplimiento a lo requerido en el artículo 30 2º párrafo de la Ley N° 20.744 t.o. según Decreto N° 390/76. La empresa adjudicataria asumirá todas las responsabilidades sobre el personal involucrado en las tareas de entrega, instalación, mantenimiento y servicios por garantía o reparaciones posteriores, liberando a la ARN de las demandas judiciales o extrajudiciales por reclamo en concepto de indemnizaciones, seguros, etc., debiendo la adjudicataria cumplir estrictamente con la normativa vigente del trabajo y seguridad social, acreditando fehacientemente el cumplimiento de lo requerido por la Ley N° 20.744.

La responsabilidad es propia y exclusiva del cocontratante quien actuará inexcusablemente sin



Autoridad Regulatoria Nuclear DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

relación de dependencia con el Estado Nacional.

16. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditar mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según lo dispuesto en el Artículo 13 e) de la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

17. JURISDICCIÓN

Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación y/o aplicación de la presente contratación, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción siendo válidas todas las notificaciones que se realicen en los domicilios constituidos en el punto 16.

18. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes

- a) por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente;
- b) por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo;
- c) por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;
- d) por carta documento;
- e) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal;
- f) por correo electrónico: compras@arn.gob.ar
- g) mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar;
- h) mediante nota presentada ante la oficina de Registro Central de ARN Av. Del Libertador 8250, Planta baja, oficina 317-.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de contrato se aplicaran las penalidades previstas en el capítulo I del Título V del Decreto Nº 1030/16.

NOTA 1: El presente contrato se rige por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y complementarias, por el Reglamento aprobado mediante el Decreto 1030/16, y las disposiciones dictadas por la Oficina Nacional de Contrataciones, el pliego de bases y condiciones particulares y la correspondiente orden de compra; sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

NOTA 2: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse vía correo electrónico ante la ARN a la dirección compras@arn.gob.ar o mediante nota dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1º Piso -oficina 1110-, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos).

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) HS hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de oferta, como mínimo.

NOTA 3: La ARN NO SE HARÁ CARGO DE LAS FOTOCOPIAS DEL EXPEDIENTE. Se podrá tomar vista según lo establecido en el artículo 4 del anexo al Decreto N° 1030/16, en el HORARIO DE 9.45 HS A 12.30 HS – DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

Toda observación, impugnación, reclamo o presentación que se efectúe, fuera de las previstas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, serán tramitadas fuera del expediente de la contratación, conforme las disposiciones de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 t.o. 1991 y sus modificatorios.



Para descargar las normativas que rigen a la presente contratación:

• Ley N° 19.549 http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=22363

Ley N° 21.686

http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=100070

Ley N° 25.551

http://www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25551.htm

Lev N° 25.561

http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=71477

Decreto N° 1759/72

http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21715/texact.htm

• Decreto N° 1023/01

https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/documentos/COMPENDIO%20NORMATIVO%20CONTRATACIONES%20PUBLICAS%20NACIONAL ES.pdf

Decreto N° 1030/16

 Decreto N° 1030/16

 Decreto N° 1030/16

 Decreto N° 1030/16

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/norma.htm

Disposición N° 62/16

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265967

Disposición N° 63/16

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265968

Disposición N° 64/16

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265969

• Oficina Nacional de Contrataciones:

https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index 2.asp



DEG	VARACIÓN JURADA DE EUEGIBILIDAD
CUIT:	
Razón Social o Nombre completo:	
persona cuyos datos se del causales de inelegibilidad	suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la tallan al comienzo, no se encuentra incursa en ninguna de las previstas en el artículo 86 del Reglamento aprobado por el TTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.
REGIAN	HMODPHERECUSHYDEREXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
	DECRETO Nº 893 / 2012
la información a la que se modificaciones, o de otras supuestos: a) Pueda presumirse que el de otras empresas no hab acuerdo a lo prescripto p modificaciones, y de las comb) Se trate de integrar ADMINISTRACIÓN NACIONAI Delegado Nº 1.023/01 y sus c) Se trate del cónyuge o pahabilitadas para contratar cel artículo 28 del Decreto Ded) Cuando existan indicios oferentes han concertado entenderá configurada esta presentadas por cónyuges os e pruebe lo contrario e) Cuando existan indicios que el caso una simulación to contratar con la ADMINISTRA Decreto Delegado Nº 1.023/f) Se haya dictado, dentro alguna sanción judicial o ado dumping, cualquier forma los procedimientos de selecto cuando exhiban incumplia	ariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no on la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por legado Nº 1.023/01 y sus modificaciones. que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se a causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media endiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para ACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del 01 y sus modificaciones. de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, liministrativa contra el oferente por abuso de posición dominante de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en
Lugar y Fecha:	

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"





CUIT:
Razón Social o Nombre completo:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 234 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012

Lugar y Fecha:

CUIT

RAZON SOCIAL O NOMBRE
COMPLETO

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



OFERENTES EXTRANJEROS

DECLARACIÓN JURADA El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO que la empresa cuyos datos se detallan a continuación, cumplen con la legislación laboral vigente, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y sus modificaciones y que no esta incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012. Tipo y número de Identificación Tributaria Nombres y Apellidos o Denominación Ligar de residencia Domicilio en el exterior Domicilio especial en la República Argentina (opcional) Datos de Contacto Nombres y Apellidos Teléfono Correo electrónico Datos del Representante Legal **Principales Clientes** Tipo y número de Identificación Tributaria: Nombres y Apellidos o Denominación Lugar de residencia Teléfono o correo electrónico de contacto Sector Público o Privado Año o período de la facturación **Monto Facturado**



ANEXO II

BENEFICIARIO DE PAGOS SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACION / REACTIVACIÓN

								Fecha:	/ /	
OPERACIÓN:	ALTA			REACTIV	/ACIÓN		1	MODIFICACIÓN		
ENTE:	BANCO			BENEFIC	CIARIO		(CLIENTE		
IDENTIFICACIO	ÓN DEL ENTE	::								
NRO DE ENTE		,a								
DOCUMENTO			TIPO				NÚME	RO		
IDENTIFICACIO	ÓΝ		TIPO				NÚME	RO	~~~	
DENOMINACI	ÓN									
DOMICILIO										
CÓDIGO POST	'AL									
LOCALIDAD										
PROVINCIA							PAÍS			
ACTIVIDAD EC	ONÓMICA									
SITUACIÓN IMP	OSITIVA DEL		scripto	Exento	No Resp.	No Resp c	/ Ret *	Resp. Monotributo	No Catego	 orizado
GANANCIA	-									
IVA										
*solo para UTEs y Sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integran. No será responsabilidad del Tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma.										
	El (los) que suscribe(n) solicito(amos) el en mi carácter de solicito(amos) el a efectos de lo cual adjunto(amos) la siguiente documentación.									
								FIRMA DE	(LOS) SOLICIT	'ANTE(S)
	TEL:									
								FAX:		



ANEXOIII

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA

Localidad (1)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL(2)

El (los) que suscribe (n) (3)		en mi (nuestro) carácter de (4)
, de (5)	, CUIT №(6)	autoriza(mos) a que todo pago deba
realizar la TESORERIA GENERAL DE LA NACIÓN	N, en cancelación de deudas a	mi (nuestro) favor por cualquier concepto de
Organismos incluidos dentro del Sistema de	e la Cuenta Única del Tesoro,	, sea efectuado en la cuenta bancaria que a
continuación se detalla.		,

DATOS D	USO S.H.			
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO: CÓDIGO	CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO: CÓDIGO Y N° (7)			
CBU DE LA CUENTA	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO				
TITULARIDAD				
DENOMINACIÓN	-			
BANCO				
SUCURSAL	/N°			
DOMICILIO				

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

El beneficiario exime al ESTADO NACIONAL de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

(8)
Certificación bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma (s) del (de los) titular (res)	

(1) Lugar y fecha de emisión // (2) Denominación del Organismo donde se presenta // (3) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza(n) el depósito // (4) Carácter por el cual firma(n) (presidente, socio, propietario, etc) // (5) Razón Social / Denominación // (6) Nro de CUIT impositivo // (7) Tachar lo que no corresponda. Deberá indicarse el número que identifica al tipo de cuenta y el número de cuenta completo conforme la estructura de cuentas bancarias que opera la entidad financiera// (8) Firma y aclaración del beneficiario.



$\mathsf{ANEXO}\;\mathsf{V}$

BENEFICIARIOS DE PAGOS No Valida CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Para cobros Disposición 10/95 T.G.N. – 21/95 C.G.N.										
1)	1) DE LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO									
	Denominación: CUIT / CUIL / CIE/Nro. Doc: CUIT del cual depende									
2)	DEL DOMICILIO DEL BE	NEFICIARIO								
	Calle y Nro: Localidad: Provincia (o país)	= =	d. Postal: eléfono:							
3)	DE LA ACTIVIDAD DEL	BENEFICIARIO								
Cód. Actividad: Descripción: Clasificación Sectorial										
4)	DE LA CUENTA BANCA	RIA								
Banco: Sucursal: Titularidad: Denominación: Tipo de Cuenta: Nro de Cuenta:										
Me noti	fico de la Resolución N°	262/95 y de la Disposición N		G.N. – T.G.N.						
		FIRMA DEL DE	CLARANTE							
PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO FECHA DE RECEPCIÓN// FIRMA DEL RECEPTOR										
		SELLO DE SERVICIO								
APROBO	5	INFORMÓ		ARCHIVÓ						